Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM N.º 248 de 19 de octubre de 2009.En el mismo se regula lo siguiente:

*" **SECCIÓN IV. LAS ACTAS**.*
***ARTÍCULO 59.-** 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:*

a) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
b) Nombre del presidente y de los demás asistentes
c) Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autentificado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. "

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

BORRADOR EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 25 DE MARZO DE 2024.

(Expte. Secretaría 1026/2024)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Dª M.ª José Moñino Muñoz (PP).

CONCEJALES:
D. David Sánchez Rosado (PP).
D.ª Beatriz Sánchez García (PP).
D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
D.ª Susana Molina Jiménez (PSOE).
D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).
D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

D. Saulo Valderrábano González (VOX).
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).
D. Jorge Muntadas García (JxFS).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).

NO ASISTE Y SE EXCUSA:

EL SECRETARIO,
D. Juan María Magro Sánchez

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **25 de MARZO de 2024,** se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 24 DE ENERO DE 2024 (expte. secretaria 43/2024).

2. Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 13 DE ENERO DE 2024 (expte. secretaria 760/2024).

- **DACIÓN DE CUENTAS.**

3. DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto nº52/2024 de fecha 18 de enero de 2024 al Decreto nº292/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, ambos inclusive.

- **PARTE RESOLUTORIA.**

4. Aprobación ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.. (Expte. de Secretaría 4809/2023).

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

- **MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES**

5. Moción presentada por los grupos municipales PP y VOX, R.E 1740/2024 Y 1741/2024 de fecha 18 de marzo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a revisión de la ley 7/2022 de 8 de abril, de Residuos Y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

6. Moción presentada por los grupos municipales PSOE, R.E. 1728/2024 de fecha 18 de marzo de 2024. proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el pleno relativa a la instalación de un paso de peatones y un semáforo en la carretera m-103 calle Torrelaguna 79.

7. Moción Presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 1227/2024 de fecha 25 de febrero de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el Pleno relativa a ayuda de económica Banda de Música.

8. Moción Presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 1227/2024 de fecha 25 de febrero de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el Pleno relativa a Instalación sistema de Videovigilancia Urbana en la plaza de D. Lisardo.

9. Moción Presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 1544/2024 de fecha 07 de marzo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el Pleno relativa a Redacción Nuevo Reglamento Orgánico Municipal.

10. Moción Presentada por el Grupo Municipal JxFS, R.E. 1579/2024 de fecha 09 de marzo de 2024. Proposición para su consideración ,debate y posterior aprobación por el Pleno relativa a Condenar palabras del Diputado de Vox en la Asamblea de Murcia.

11. TURNO DE URGENCIA

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa. - Buenas tardes, damos a comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 2024.

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

PUNTO NÚM. 1.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 24 DE ENERO DE 2024 (expte. secretaria 43/2024).

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 24 de enero de 2024, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

NO SE SOMETE A DEBATE.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN el acta de la sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024.

PUNTO NÚM. 2.- Aprobación DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CON FECHA 13 DE MARZO DE 2024 (expte. secretaria 760/2024).

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

Habiéndose repartido previamente a la convocatoria del orden del día el borrador de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 2024, se pregunta a los Sres. Asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma.

NO SE SOMETE A DEBATE.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN el acta de la sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2024.

▪ DACIÓN DE CUENTAS.

PUNTO NÚM. 3.- DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto nº52/2024 de fecha 18 de enero de 2024 al Decreto nº292/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación, QUEDA ENTERADO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

▪ PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO NÚM. 4.- Aprobación ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS. (Expte. de Secretaría 4809/2023).

Con fecha 19 de enero de 2024 y Registro de Entrada 412/2024, la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos, remite a este Ayuntamiento la solicitud de adhesión presentada en ese organismo por el Ayuntamiento de Rascafría, que expone lo siguiente:

"Con fecha 10 de enero de 2024 y número de registro de entrada 15/2024, se recibe escrito del Ayuntamiento de Rascafría, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2023.

En sesión Ordinaria de Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 17 de enero de 2024, y por mayoría cualificada de los vocales asistentes se aprobó la tramitación del expediente de adhesión del municipio de Rascafría, adjuntando certificado del acuerdo.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de este momento es:

*c) Aprobación por **mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos** integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad."*

Por todo ello, es por lo que,

PROPONGO

1º) APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Rascafría a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos.

2º) NOTIFICAR el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

NO SE SOMETE A DEBATE.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): ABSTENCIÓN
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.

▪ MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

Sra. Alcaldesa. – Se presentan mociones de los grupos PP, VOX, PSOE y JxFS y se decide que se formulen por fecha de registro de entrada.

PUNTO NÚM. 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E. 1227/2024 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A AYUDA DE ECONÓMICA BANDA DE MÚSICA.

El Sr. Concejal D. Jorge Muntadas García da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

Registro de Entradas SEDE
Número: 1227 / 2024
Fecha: 25/2/2024 18:36
CBNE1054533

JUNTOS POR FUENTE EL SAZ

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR FUENTE EL SAZ (JxFS) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

D./Dña JORGE MUNTADAS GARCÍA Portavoz del Grupo Municipal JxFS en el Ayuntamiento, viene a formular para su debate y aprobación aprobación, la siguiente MOCIÓN basada en ayuda económica para compra de material, instrumentos, desplazamientos y gastos a la Banda de Música Villa de Fuente el Saz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La banda de música Villa de Fuente el Saz, representa de manera excelente a nuestro municipio tanto fuera de el como en nuestro término municipal, llevando el nombre de Fuente el Saz por todo el territorio nacional, siendo además premiada en multitud de ocasiones debido a su buen hacer en su trabajo.

Son muchos los eventos en los que son invitados y participan, teniendo un gasto importante en desplazamientos, material, arreglo de instrumentos, impresión de partituras y otros que nadie mejor que ellos

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

saben, ya que lo vienen sufragando de manera íntegra sin ningún tipo de ayuda municipal.

Desde nuestro Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz, nos comprometimos una vez reunidos con ellos antes de las elecciones, a resolver esta cuestión que sin duda ayudaría a que pudieran seguir con labora de representación del municipio, transmisión a la ciudadanía de la cultura y la música, participación de la juventud (recientemente nuevas incorporaciones), y de agradecimiento a los miembros más antiguos que componen la banda de música "Villa de Fuente el Saz".

Este Grupo Municipal, desconoce el plan de subvenciones del equipo de gobierno, y siempre que hemos propuesto alguna se ha argumentado el voto negativo debido a "que no se pueden dar subvenciones", por ello, pasamos a dar un solución para "esquivar" esta posible inconveniencia para ayudar a nuestra banda de música.

ACUERDOS:

1. Poner el nombre de "Banda de Música Villa de Fuente el Saz" a una de las callles del municipio, parque o plaza, como símnolo de agradecimiento y reconocimiento a los años de representación altruista de este grupo de personas para el municipio.

2. Hacer un desvio de la partida presupuestaria de festejos de 2.000 euros para compra de material, uniformidad, gastos de desplazamiento y arreglo de instrumentos, para que de esta manera, pueda ser un alivio para los integrantes de la banda de música.

NOMBRE: ALMUDENA GARCIA JORGE (AUTENTICACIÓN) Ayuntamiento Fuente El Saz
PUESTO DE TRABAJO: Firma en PDF Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 25/03/2024 25/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70E6F410FEDA4FF2C2209AF0B8A70C3B3B8 57B9A6B4E3E3223A170E0C4E83B0078D8B0D2F
MOTIVO FIRMA: Clave Interna Sello de Organo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22B0517261B891A8A2

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

Desconocemos si hay un plan de subvenciones, por ello no pedimos que se les otorgue dinero en metálico, sino se sufráguen gastos del tipo que hemos detallado habiendo una partida para ello.

3. De no destinar esos 2.000 euros de festejos, que salga de la propia partida de Cultura, comprometiéndose la concejalía de Cultura a destinar al menos 2.000 euros este año para los gastos mencionados.

4. De la misma manera que se contratan "charangas" de otros lugares a precios a nuestro entender muy elevados, se asuma este gasto por parte del Ayuntamiento y se les tenga en cuenta para este tipo de actividades también.

5. Se habilite o busque un lugar más amplio en la Casa de la Cultura para sus ensayos (por ejemplo el auditorio) y se exponga en lugar visible y amplio la larga lista de trofeos que de los que han sido ganadores en todos estos años, proponiéndo el edificio de la Mancumidad de Asuntos Sociales propiedad del Ayuntamiento para este fin, estando casi la mitad del mismo vacío y sin utilidad, para que de esta manera también, puedan guardar sus instrumentos.

Firmado por MUNTADAS GARCIA, JORGE (AUTENTICACIÓN) el día 25/02/2024 con un certificado emitido por AC DNIE 004

MOTIVO FIRMA: Otro/Interno
Sello de Órgano
HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA: 25/02/2024 25/02/2024
PUESTO DE TRABAJO: Firma en PDF Sello de Órgano
Validez en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22BED51726138914AEA2

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

Sra. Alcaldesa. – Con la Banda de Música se ha llegado al acuerdo de seguir con el convenio para que participen en diferentes actuaciones y una vez al año se les contratarán como a cualquier orquesta o banda de Música, además cualquier actuación la facturan.

La única actuación que hacen gratuita es el encuentro de bandas entre municipios y el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos previstos para esto.

Los ensayos los hacen en instalaciones municipales.

Sr. Concejal JxFS. – Ante el acuerdo entre el Ayuntamiento y la Banda de Música, el Sr. Muntadas retira la Moción.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

PUNTO NÚM. 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E. 1227/2024 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A INSTALACIÓN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA EN LA PLAZA DE D. LISARDO.

El Sr. Concejal D. Jorge Muntadas García da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

Registro de Entradas SEDE
Número: 1227 / 2024
Fecha: 25/2/2024 18:36

CBNE1054533

El Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama a través de su Portavoz, D. Jorge Muntadas García, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO JUNTOS POR FUENTE EL SAZ DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ PARA LA INSTALACION EN EL MUNICIPIO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA EN LA PLAZA DE DON LISARDO

La videovigilancia es una tecnología de vigilancia operada a través de cámaras de video, cuyo propósito es llevar un registro permanente o semipermanente de los acontecimientos que ocurren en los lugares en que estas se encuentran instaladas. Como herramienta de política pública, la videovigilancia consiste en ordenar el despliegue de dichas cámaras en lugares públicos estratégicos, con el argumento de que su presencia ayude a prevenir y luchar contra la delincuencia, y también facilite la investigación de los delitos.

MOTIVO FIRMA:
Sello de Organo

HASH DEL CERTIFICADO:
5706 6f6f 6f53 E322 3A17 D59 C44 E83B D 5750 D69 COF

A DE FIRMA:
2024

ps://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22D E5D8639E01B84D81

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

La videovigilancia urbana se ha convertido en un recurso estratégico para los departamentos de policía, siendo esta una tecnología que llego para quedarse. El personal policial logra acceder al video para responder a un incidente desde cualquier lugar y en todo momento, con esto la policía puede coordinarse de manera eficiente ante un evento y ofrecer una respuesta más rápida.

En la década de los 90, los circuitos de videovigilancia empezaron a utilizarse en el sector público por los cuerpos de seguridad de los países europeos, y desde entonces, esta práctica se ha extendido POR NUESTRO PAÍS Y EN LA MAYORIA DE MUNICIPIOS INCLUIDO EL NUESTRO España, no se ha quedado atrás al implementar los sistemas de videovigilancia capaces de cubrir distintos puntos de forma simultánea, captar imágenes en alta resolución o activar alarmas automáticas en caso de presentarse eventos inusuales.

Todo el despliegue de los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) en España, está regulado por ley, y este marco legal controla el uso de la videovigilancia en los lugares públicos y lo limita a materias exclusivamente de seguridad.

Además este grupo municipal, se comprometió en uno de sus compromisos a electorales con los vecinos de la Plaza de Don Lisardo, a llevar esta cuestión al pleno en caso de obtener representación municipal, siendo la delincuencia, el "trapicheo" y la inseguridad, uno de los temas más preocupantes para los vecinos de esa zona que han visto como siguen teniendo esa sensación de inseguridad.

No es ocioso comentar, que además, este equipo de gobierno anunció recientemente la instalación de cámaras que a pesar de que han pasado meses, siguen sin ser instaladas en nuestro municipio, existe un estudio hecho en el Ayuntamiento donde además, se incluyen dos cámaras de

MOTIVO FIRMA:
Sello de Organo
HASH DEL CERTIFICADO:
5706495645E5E223A17D80C44E0E0D7B0D6B0DF
FECHA DE FIRMA:
25/03/2024
PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
OMBRE:
untamiento Fuente El Saz
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22D E8086396D1B84D81

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

control de matrículas en los accesos y salidas del municipio, para que en caso de perpetrarse algún acto delictivo, las fuerzas de seguridad del Estado, tengan un control de los vehículos que han accedido al municipio y salido en las franjas de horas del acto delictivo.

La propia Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Ayuso, ha anunciado recientemente la inversión de casi 700.000 euros en los municipios de la CAM para la instalación de este tipo de equipos de seguridad que además es disuasoria, siendo una petición histórica de nuestro cuerpo local de policía en diferentes informes escritos a la concejalía de seguridad en legislaturas pasadas.

Propuesta:

Instar al equipo de gobierno a la instalación de un sistema de videovigilancia en nuestro municipio, en lugares estratégicos o sensibles de padecer actos vandálicos o ser susceptibles de fenómenos antrópicos o naturales siendo prioritaria la instalación de este sistema en la plaza de Don Lisardo, incluyendo la instalación de este sistema de vigilancia en el nuevo contrato de alumbrado público que en pasados plenos se anunció se iba a realizar y aún no se ha sacado a concurso público, estando ese contrato caducado desde hace años.

MOTIVO FIRMA: Sello de Organo
HASH DEL CERTIFICADO: 5708496B4B3E3223A17D90C44E8BD57B0680CDF
FECHA DE FIRMA: 25/03/2024
miento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22DE3DB6396D1B34D81

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

Sra. Alcaldesa. –Solicita hacer una puntualización, con el contrato de gestión de multas se han instalado foto-rojo en el semáforo el la calle Madrid, y en algún momento radares móviles en calle Acacias y Yerbasdulces que son puntos peligrosos, y cámaras de vigilancia en Ayuntamiento y Pilón, la idea es seguir implementando según la Ley 7/1994.

Además de controlar el tráfico las cámaras controlan la problemática de seguridad que el algún momento se han presentado en el municipio.

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RELATIVA A INSTALACIÓN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA EN LA PLAZA DE D. LISARDO.

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

PUNTO NÚM. 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E. 1544/2024 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A REDACCIÓN NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

El Sr. Concejal D. Jorge Muntadas García da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR FUENTE EL SAZ (JxFS) PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN URGENTE DE UN NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

Exposición de motivos:

El actual Reglamento de Ordenación y Funcionamiento Municipal (ROM) se redactó en el año 2009 con una mayoría absoluta del Partido Popular junto al grupo Innovación Democrática (INNDE).

En aquella fecha el Consistorio estaba formado por diferentes partidos políticos y concejales pertenecientes a los mismos, a día de hoy ninguno de ellos es representante público, excepto yo mismo. En ese momento ya hubo algunos grupos que manifestaron que ese reglamento interno, no se correspondía en su totalidad con lo contemplado, tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en el ROF.

Diversos habilitados como: Dña Núria Perianes, Sr. Jaramillo, Sr. Marques, Sr. Luis Alberto, Sr. Gonzalo (entre

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

otros), lo cuales en su calidad de habilitados nacionales en el desempeño de sus funciones como Vicesecretario, Tesorero, Interventor y/o Secretarios de esta Administración, han manifestado, tanto en informes, opiniones orales y contestaciones en sede plenaria, la necesidad ineludible de votar y aprobar un nuevo ROM que cambie y actualice el que ahora, en Vigo y por el que nos regimos en este Ayuntamiento.

En pasadas legislaturas, es la propia Alcaldesa la que tanto a su juicio, como por las opiniones oficiales vertidas por los habilitados antes nombrados, está a favor de la necesaria elaboración de un nuevo ROM, de la misma forma que los Grupos Municipales que constituían el Consistorio.

A tal efecto el portavoz del grupo socialista en la pasada legislatura, recogiendo este deseo conjunto de Alcaldía, habilitados y Grupos Políticos, redactó una propuesta de Reglamento de Organización Municipal, que sometió al dictamen jurídico de la Secretaria Municipal de aquel entonces, para que la redacción del mismo estuviese dentro de lo que marcan diferentes leyes y reglamentos. Por lo dicho, tiene que obrar en dependencias municipales toda la documentación al respecto.

El no haber llevado a efecto ese deseo de todos compartido, hace y crea fricciones y en algunos casos, interpretaciones que se contraponen con el reglamento actual, que derivan por tanto, en solicitar amparo tanto a tribunales como a organismos públicos, que velan porque se cumplan los derechos que le asisten a los representantes ciudadanos.

Para muestra un botón, no es ocioso recordar, que antes era aceptado el correo electrónico para comunicaciones y convocatorias (ahora no, pero el equipo de gobierno lo usa cuando le parece), antes se leían las preguntas de control y fiscalización por parte de los portavoces de los grupos como

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

es habitual, porque asi viene determinado en leyes y reglamentos contemplados en TODOS Los AYUNTAMIENTOS. En este sentido hay que decir, que pleno tras pleno, comunicaciones, notificaciones, actas, comisiones (en muchos casos), es distinta la interpretación que se hace desde la Alcaldía, siendo diferente dependiendo de quien en ese momento ostente el cargo en la Secretaria General de este Ayuntamiento.

Esto sin duda, hace que el ROM actual de 2009 pierda su espíritu y fin, que no es otro que el de ser un "manual de buena convivencia" entre los diferentes grupos y concejales, sin tener claro, todas las reglas del juego y sobre todo, hacer de la actividad política y democrática algo participativo, y no limitar cada vez más los derechos que tienen los concejales, especialmente los que no tienen delegaciones, áreas o competencias de gobierno, que pueden tener acceso a toda la información.

La necesariedad del reglamento que este Grupo Municipal de JxFS estamos sometiendo a que se apruebe en este pleno, no tiene un fin caprichoso, ya que, el propio Defensor del Pueblo se ha dirigido de manera oficial a este Ayuntamiento para que facilite el acceso a la información de los concejales de la oposición, ya que desde Alcaldía, se ha censurado de una manera, esta sí, caprichosa, la información que debe de facilitar a los concejales de la oposición.

Por todo lo expuesto:

SE PROPONE EL SIGUIENTES ACUERDO:

1. **Crear una comisión de trabajo conformada por la representación tanto de grupos políticos, como de concejales no adscritos, para que sobre el ROM antes aludido y que ya está en fase muy avanzada, se haga lectura del mismo y bajo criterio, que debiera de ser unánime, para que su funcionamiento comience cuanto antes y así acabar con las diferencias que venimos manteniendo, que lo único que hacen es enquistar la vida política municipal.**

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

Sra. Alcaldesa. –Solicita hacer una puntualización, efectivamente el ROM se ha quedado un poco obsoleto en algunos asuntos y hay que adoptarlos, no porque sean irregulares sino porque han salido nuevas normativas que deben estar contemplados en el ROM.

El Equipo de Gobierno y Los Funcionarios Habilitados están estudiando diferentes artículos que es conveniente actualizar o modificar y no a conveniencia de los grupos políticos sino que reflejen exactamente a la normativa vigente.

En cuanto a las preguntas formuladas por los diferentes grupos políticos en el turno de ruegos y preguntas, se formulan en esta legislatura como refleja el ROM.

Consideramos que los distintos grupos políticos deben presentar sus propuestas a la modificación del ROM, una vez presentadas sean examinadas, correspondan y se ajusten a las leyes vigentes, para presentarlas en el correspondiente Pleno.

Se acuerda que no se va a formar una Comisión de Trabajo y se marca como plazo el presentar las propuestas para modificar el ROM a diciembre de 2024.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RELATIVA A MODIFICAR NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

PUNTO NÚM. 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JXFS, R.E. 1579/2024 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A CONDENAR PALABRAS DEL DIPUTADO DE VOX EN LA ASAMBLEA DE MURCIA.

El Sr. Concejal D. Jorge Muntadas García da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

1579 / 2024
Registro de Entradas SEDE
09/03/2024 09:00:04

Registro de Entradas SEDE
Número: 1579 / 2024
Fecha: 9/3/2024 9:00

"CBNE1055362"

JUNTOS
POR FUENTE EL SAZ

Moción que presenta el Grupo Municipal Juntos por Fuente el Saz (JxFS) al pleno del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, para condenar las palabras del diputado de Vox en la Asamblea de Murcia sobre las personas en exclusión social.

Exposición de motivos:

Como todo el mundo sabe, Juntos por Fuente el Saz es una Agrupación de Electores creada para poder presentar (los vecinos del municipio) una alternativa vecinal e independiente en las pasadas elecciones locales de 2023.

Nuestra candidatura obtuvo un gran respaldo vecinal, gracias entre otras cosas a un programa electoral donde se recogían importantes medidas sociales para los fonsarinos.

Como portavoz, e incluso antes de pertenecer a esta Agrupación de Electores, he manifestado la poca importancia de traer a éste pleno cuestiones de ámibto nacional, que poco o nada, afectan a la vida cotidiana de los habitantes de Fuente el Saz.

Ha sido, sigue y seguirá siendo así, pero en este caso y entendiendo la dificultad que están pasando muchas familias

NOMBRE: MONTADAS GARCIA, JORGE (AUTENTICACIÓN)
PUESTO DE TRABAJO: Firma en PDF
FECHA DE FIRMA: 09/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 7103E2F41061EDA4FF3C32209AAF0688A70C38388
MOTIVO FIRMA: Cita ve informe
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2FE9B81BAA42AEC4662

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

del municipio y por la gravedad del asunto en cuestión, nos vemos obligados a realizar esta moción para que todos los grupos representados en el municipio y los concejales no adscritos, condenen unas palabras lamentables, efectuadas por un diputado de Vox cuyo partido está representado en este Ayuntamiento.

Antonio Martínez Nieto (diputado en la Asamblea por Vox), calificó a las personas en riesgo de exclusión social de: "parasitismo social"

No siendo suficiente con esa definición, añadió lo siguiente; "a esas personas lo que habría que mostrarles es la ley de vagos y maleantes", siendo esta norma aplicada a las personas sin recursos en la época franquista.

No es ocioso recordar, lo que esa ley decía ya que no solo atacaba a las personas en exclusión social, sino que se juzgaba a los ciudadanos también por su inclinación sexual.

Esto es que se juzgaba a homosexuales por el mero hecho de serlo, siendo excluidos como "hombres o mujeres de bien" y teniendo consecuencias penales e incluso fatales, como la ejecución mediante fusilamiento.

Esta ley se justificó debido a la peligrosidad de la homosexualidad y para "limpiar las calles" de personas que no eran calificadas de bien por el régimen franquista, de forma arbitraria y creando un sufrimiento irreparable para esos ciudadanos y sus familias.

Desde los juzgados de vagos y maleantes, se perseguía a las personas sin recursos y homosexuales, deteniéndoles, a priori, sin cometer ningún delito y marcándoles en una lista donde se les impedía entre otras cosas, el acceso al trabajo. A esto se le llama en derecho penal, derecho penal de autor, que no es otra cosa que castigar a las personas por lo que son, no por lo que hacen.

NOMBRE: MONTALVO GARCIA, JORGE (AUTENTICACIÓN)
PUESTO DE TRABAJO: Firma en PDF
FECHA DE FIRMA: 06/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 7CE6F4106 1E0A4FF3CC2394AF0888A700C35385
MOTIVO FIRMA: Cla ve interna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuente El Saz -https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/- Código Seguro de Verificación: 15220IDOC2FE8818AA42AEC482

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

Este Ayuntamiento no puede mirar a otro lado antes unas palabras de un diputado de un partido que tiene responsabilidad de gobierno en nuestro municipio, con áreas tan importantes delegadas por Alcaldía como Sanidad, Cultura y Comercio e Industria, por lo que:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. **CONDENA SIN PALEATIVOS DE LA CORPORACION A LAS PALABRAS DEL DIPUTADO DE VOX**

2. **HACER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS PARA GASTO SOCIAL SIENDO INEXISTENTE EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS DE 2024.**

MOTIVO FIRMA:
Clave interna
NIM DEL CERTIFICADO:
fuentelsaz.com/ - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22336A0051783984387

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): NO
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): NO

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA ABSOLUTA de los asistentes, ACUERDA RECHAZAR LA PROPUESTA RELATIVA A CONDENAR PALABRAS DEL DIPUTADO DE VOX EN LA ASAMBLEA DE MURCIA.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

PUNTO NÚM. 5.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y VOX, R.E 1740/2024 Y 1741/2024 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A REVISIÓN DE LA LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

Registro de Entradas SEDE
Número: 1740 / 2024
Fecha: 18/3/2024 19:30

"CBNE1055870"

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El grupo de concejales del Partido Popular de Fuente el Saz, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presenta para la toma en consideración y ulterior aprobación si procede, la siguiente Moción para la revisión de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2022 se debatió y se aprobó en las Cortes Generales un Proyecto de Ley impulsado por el gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos relativo a la gestión de "residuos y suelos contaminados para una economía circular". La ley obliga a todas las entidades locales, sin excepción, a establecer una tasa de basuras. Concretamente, en el artículo 11 de la ley se impone que "las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o en su caso una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específico, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos". Resulta injusto que el Gobierno de la Nación imponga un modelo de financiación, sin discriminar a administraciones locales con suficiencia económica y superávit en sus cuentas públicas frente a las que tengan problemas financieros o aquellas cuyos recursos sean escasos y básicos para mantener los servicios a la ciudadanía. Obligar a todas las administraciones a aplicar una tasa a sus vecinos supone un grave ataque a la libertad y la autonomía de gestión de las entidades locales. El artículo 140 de la Constitución Española consagra la autonomía de los municipios para su gobierno, administración y gestión. Y se complementa con el artículo 106 de La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local del año 1985 donde se explicita la autonomía de las entidades locales para establecer y exigir sus propios tributos. La imposición del gobierno de Pedro Sánchez de cobrar una tasa de basuras a todos los vecinos que cubra el 100% del coste real y efectivo de la recogida, transporte y tratamiento de residuos supondría multiplicar por 10 la recaudación actual de la tasa de basuras. Aunque la aplicación no sería lineal, estamos hablando de un coste importante para al bolsillo de cada uno de los vecinos. Esta Ley del Gobierno de la Nación interviene directamente en las cuentas municipales, obligando a establecer una Tasa, sabiendo que es inviable

R.

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

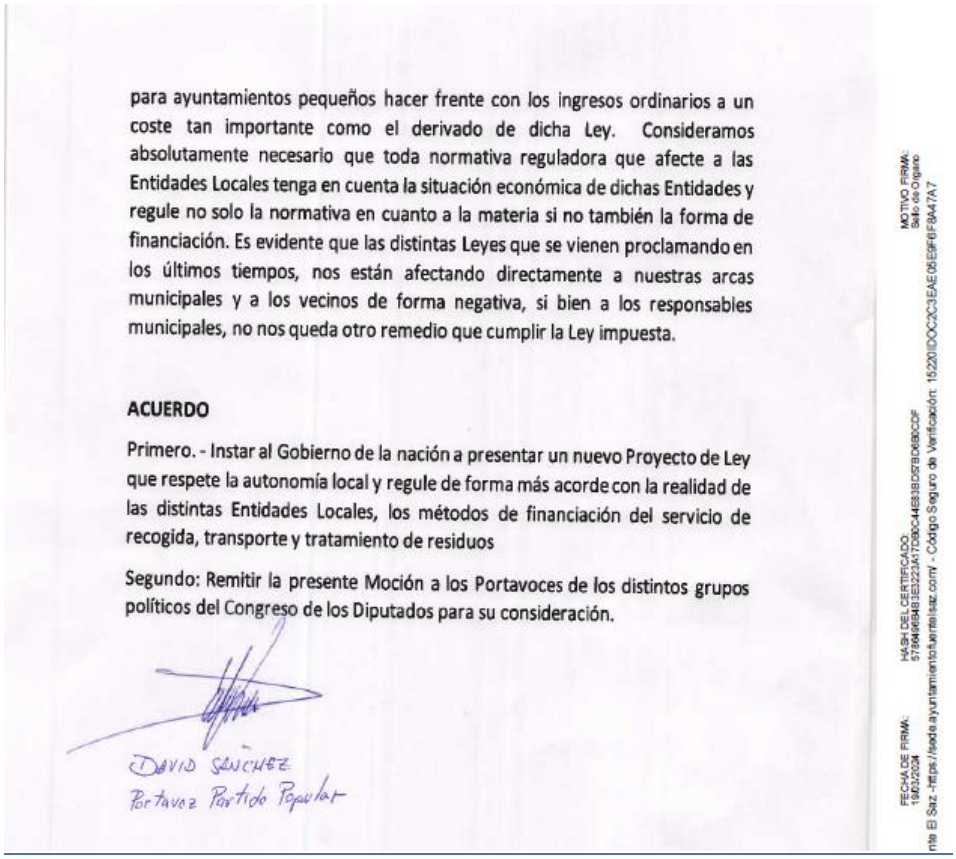

para ayuntamientos pequeños hacer frente con los ingresos ordinarios a un coste tan importante como el derivado de dicha Ley. Consideramos absolutamente necesario que toda normativa reguladora que afecte a las Entidades Locales tenga en cuenta la situación económica de dichas Entidades y regule no solo la normativa en cuanto a la materia si no también la forma de financiación. Es evidente que las distintas Leyes que se vienen proclamando en los últimos tiempos, nos están afectando directamente a nuestras arcas municipales y a los vecinos de forma negativa, si bien a los responsables municipales, no nos queda otro remedio que cumplir la Ley impuesta.

ACUERDO

Primero. - Instar al Gobierno de la nación a presentar un nuevo Proyecto de Ley que respete la autonomía local y regule de forma más acorde con la realidad de las distintas Entidades Locales, los métodos de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Segundo: Remitir la presente Moción a los Portavoces de los distintos grupos políticos del Congreso de los Diputados para su consideración.

DAVID SÁNCHEZ
Portavoz Partido Popular

MOTIVO FIRMA:
Sello de Organo
HASH DEL CERTIFICADO:
FECHA DE FIRMA:
nte El Saz - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/v - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC22336A0051783984387

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): NO
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RELATIVA A REVISIÓN DE LA LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.

Se produce un receso de 10'.

Se reanuda la sesión a las 20:50 horas.

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

PUNTO NÚM. 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, R.E. 1728/2024 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024. PROPOSICIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN ,DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES Y UN SEMÁFORO EN LA CARRETERA M-103 CALLE TORRELAGUNA 79.

El Sr. Concejal D. Ronald Fernando Chávez-Valdivia Carpio da lectura a la proposición que a continuación se transcribe:

Registro General de Entradas
Número: 1728 / 2024
Fecha: 18/3/2024 13:12

"CBNE1055840"

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ (Madrid)
18 MAR. 2024
REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Grupo de concejales PSOE-FESDJ

MOCIÓN 007 Grupo Municipal Socialista Pleno 20240325

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA A LA INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES Y UN SEMÁFORO EN LA CARRETERA M-103 (Calle Torrelaguna 79).

Antecedentes:

Actualmente, muchos de los trabajadores de las empresas ubicadas en Calle Torrelaguna deben atravesar esta zona de alto tráfico vehicular al tener la parada de autobús y el aparcamiento exclusivo de sus trabajadores al otro lado de la calzada. Esta situación representa un riesgo innecesario para su seguridad.

La implementación de un paso de peatones y un semáforo resolvería estos problemas al proporcionar a estos trabajadores un acceso seguro y directo a su puesto de trabajo.

Los trabajadores de la empresa Lácteos del Jarama S.A. (LAJAR), los cuales superan en número los 150, se ponen en contacto con el Grupo Municipal **ya que no han sido recibidos por este ayuntamiento.** También nos indican que el resto de trabajadores de las empresas ubicadas en el polígono industrial "La cuesta" tienen el mismo problema y se unen a la solicitud.

Otro de los peligros de cruzar es debido a la falta de visibilidad en horas de poca luz, que, sobre todo, en invierno coincide con los distintos horarios laborales. No existe iluminación y se agrava con un camino de rasante en este tramo.

Por lo expuesto, entendemos que es urgente dar seguridad a los trabajadores de la zona para evitar cualquier desgracia.

Solicitud:

- La instalación de un paso de peatones y un semáforo en la zona por parte del órgano competente, ya sea el ayuntamiento o la dirección general de tráfico para proporcionar un camino seguro y protegido para los trabajadores, evitando así el riesgo de accidentes relacionados con este tramo.
- Instalación de varios puntos de luz en el paso.
- La necesidad y responsabilidad de asignar recursos financieros para este proyecto por parte del órgano competente.
- Creación de un comité responsable de supervisar el proceso de planificación e implementación del proyecto.
- Y por último, una vez aprobada la moción e investigada su financiación y viabilidad, la creación de una reunión con las responsables de los trabajadores de las empresas afectadas, para trasladarles las actuaciones en tiempo y forma que se vayan a realizar.

Fuente el Saz de Jarama a 18 de marzo de 2024
Víctor Sánchez Talavante
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

- Se aportan fotografía de la vía, en ambas direcciones, marcando con círculos las paradas de autobuses.
- En ambas imágenes de aprecia cambio de rasante, la cual dificulta la visibilidad
- También se ve la ausencia de iluminación.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 18 de marzo de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

A continuación se promueve debate (…), y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (3 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejal): SI
GRUPO MUNICIOAL JxFS (1 Concejal): SI
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): SI

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA APROBAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES Y UN SEMÁFORO EN LA CARRETERA M-103 CALLE TORRELAGUNA 79.

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

PUNTO NÚM. 11.-TURNO DE URGENCIA.

No hay asuntos a tratar.

PUNTO NÚM. 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO NUM 12.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL , R.E. 1825/2023 DE FECHA 21/03/2023.

Los grupo municipal PSOE decide retirar la pregunta n.º 6.

El equipo de Gobierno responde las preguntas formuladas y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

A/A: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

PREGUNTAS PLENO 25 MARZO 2024

SOCIAL

1. ¿Que apoyo y/o recursos se van a poner a disposición de la banda de Música de Fuente el Saz de Jarama?
2. Nos consta que se convocó a varias personas mayores en la sede de la 3 edad para continuar unas actividades en colaboración con la concejalía correspondiente y Policía local de Fuente el saz, ¿se canceló el evento? de ser así, ¿se llegó a avisar a las personas mayores de dicha cancelación?

LIMPIEZA Y SEGURIDAD

3. ¿Cuándo empieza a funcionar la nueva empresa de limpieza en el municipio?
4. Existe o se va a poner en marcha un plan de contingencias para tratar las zonas del pueblo que están abandonadas en este sentido? Por ejemplo: las calles están infectadas de excrementos de palomas.
5. Como bien sabemos estamos en un periodo de orugas procesionarias que afectan a animales, niños y adultos, ¿qué medidas se han llevado a cabo los meses anteriores en el municipio para controlarlas?
6. Actualmente hay varios puntos con orugas en todos los paseos con fotos publicadas por los propios vecinos, ¿que actuaciones se van a tomar contra las orugas ahora que ya están fuera de sus nidos?

COMERCIO

7. ¿En qué punto se encuentra el proyecto con los comerciantes y que se está haciendo actualmente?

Fuente el Saz de Jarama a 21 de MARZO de 2024

Víctor Sánchez Talavante

Portavoz del Grupo Municipal PSOE

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

PUNTO NUM 12.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL , R.E. 1825/2023 DE FECHA 21/03/2023.

El equipo de Gobierno responde las preguntas formuladas y su contenido se recoge en soporte electrónico que se podrá consultar en el siguiente enlace, https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711

Registro de Entradas SEDE
22/03/2024 13:40:07
Registro de Entradas SEDE
Número: 1849 / 2024
Fecha: 22/3/2024 13:40
"CBNE1056103"

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ, PARA SU RESPUESTA EN EL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2024

1. INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

   1.1. ¿Se han publicado ya las nuevas licitaciones o concesiones para las actividades deportivas que se están impartiendo en el polideportivo municipal? En noviembre del año pasado (hace más de 4 meses se informó en el Pleno que "estaba en tramitación interna")

   1.2. ¿Se ha hecho algo ya para la implementación de la APLICACIÓN para las reservas y pagos de las instalaciones deportivas? (En noviembre de 2023 también estaba "en tramitación" y "se estaba valorando por el tesorero") ¿Tenemos algún informe del tesorero o algún avance al respecto?

2. ILUMINACIÓN:

   2.1. ¿Se ha hecho ya la auditoría que se dijo se iba a llevar a cabo sobre la iluminación del Municipio?

   2.2. Si no se ha realizado aún, ¿se ha solicitado ya algún presupuesto?
   ¿Cuándo?
   ¿Se ha recibido alguno?

   2.3. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar, de forma efectiva, el cambio de luminarias del municipio?

   2.4. Con fecha 1 de febrero, se remitió requerimiento de cumplimiento de contrato a la empresa que lleva el mantenimiento del alumbrado público porque había muchos trabajos e inspecciones, incluidas en el contrato, pendientes de realizar, así como muchas incidencias sin resolver. ¿Se ha hecho un seguimiento de este asunto? ¿Se han realizado ya, por parte de la empresa adjudicataria, todos los trabajos pendientes?

3. SUBVENCIONES

   3.1. En enero de este año se ha recibido comunicación de la Comunidad de Madrid poniendo de manifiesto la pérdida, en 2023, de una subvención para el mantenimiento de caminos rurales que se dio por desistida por no haber presentado en plazo los informes y documentación requerida. ¿Por qué no se presentó?

   3.2. También hay pendiente otra subvención por gastos de personal procedente del Programa de Apoyo a Policías Locales, cuya convocatoria fue recordada a este Ayuntamiento mediante escrito procedente de la Agencia de Seguridad que tuvo entrada el 12 de enero de este año, y en la que se indicaba que se disponía de un plazo

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 06/06/2024 11:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 06/06/2024 13:13:29

de 30 días desde la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno para presentar la solicitud con toda la documentación. ¿Se ha presentado dentro de plazo? ¿En qué fecha?

3.3. ¿Quién se encarga de estar al día de todas las subvenciones que podemos solicitar y de su tramitación?
¿Hay un puesto concreto para ello en el personal del Ayuntamiento o se encarga cada Concejalía de forma independiente?
¿Cómo se gestionan aquí las subvenciones?
¿Cuántas subvenciones se han perdido o se han tenido que devolver -íntegra o parcialmente- desde el comienzo de esta legislatura? ¿En qué concretas materias?

4. TRASPORTES

4.1. Todos somos conscientes de los problemas que hay por la falta de transporte en la localidad. Por parte del Equipo de Gobierno se ha indicado que se están haciendo todas las gestiones oportunas con la Comunidad de Madrid. ¿Cuáles han sido las peticiones concretas que se han hecho para Fuente el Saz?
¿En qué días y horarios se han solicitado nuevos autobuses o autobuses de refuerzo?
¿Se ha conseguido ya alguna de las medidas solicitadas?
¿En qué punto se encuentra este asunto?

5. CURSOS

5.1. Recientemente, hemos tenido conocimiento de las quejas de algunos vecinos sobre la dificultad de poder acceder a los cursos que ofrece el Ayuntamiento ¿Dónde y por qué medios se publican estos cursos?
5.2. ¿Cuál es el sistema de admisión? ¿Cómo se tienen que realizar las inscripciones?
5.3. ¿Cómo se cubre el cupo? ¿por orden de inscripción?

6. IMPACTO AMPLIACIÓN AEROPUERTO

6.1. Sabemos que, a mediados de febrero, se ha solicitado a la Secretaría del Grupo Técnico de Trabajo contra el Ruido (GTTR) un informe técnico exhaustivo sobre el impacto ambiental que conllevará para nuestro municipio la ampliación del aeropuerto de Barajas. ¿Se ha recibido respuesta? En caso afirmativo ¿qué dice el informe?
6.2. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno alguna actuación en relación con este asunto?

7. ACTOS Y EVENTOS FERIA DE ABRIL:

7.1. ¿Qué actos y/o eventos están previstos para la FERIA DE ABRIL?
7.2. ¿Qué porcentaje del presupuesto para festejos se va a emplear en este evento?

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTIUN HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE HORAS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

SECRETARIO,
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

CSV: 15220IDOC22336A0051783984387 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin